CERTIFICACION AMBIENTAL

Puerto Carreño, 29 de ocrtubre de 2025

Señores.
SENA

El(los) suscrito(s) a saber: LINYHONIA MONTAÑA ARTUNDUAGA, domiciliado en ciudad de Puerto Carreño, identificado con cedula de ciudadanía N 1.024.557.946 expedida en la ciudad Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad proponente, TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS identificada con NIT 900811552-9 con Matricula 273092 en la cámara de comercio de Villavicencio, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

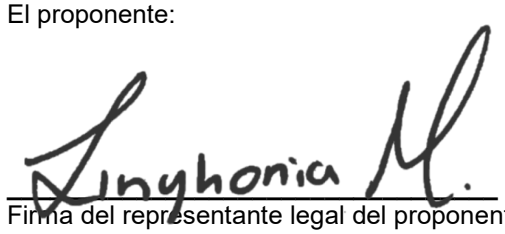
comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para SENA regional Vichada en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS
Identificación (NIT X☐ C.C ☐ C.E ☐): 900811552-9
Nombre Representante Legal: LINYHONIA MONTAÑA ARTUNDUAGA
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐) CC1.024.557.946
Dirección: CR 9 19 01 BRR CENTRO
Teléfono: 3 1 0 5 7 8 6 5 5 7
Email: transervi2016@gmail.com

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)

EMPRESA:

TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS

UBICACIÓN:

Puerto Carreño, Vichada

TIPO DE OBRAS:

Mantenimiento de obra civil

TAMAÑO DE LA EMPRESA:

Pequeña

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se formula para la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS, ubicada en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia. Este documento busca establecer las directrices técnicas, operativas y administrativas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados en las actividades de construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de edificaciones y obras civiles.

El presente Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) ha sido elaborado para la empresa Transportes y Servicios de la Altillanura S.A.S., ubicada en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia.

Este documento tiene como propósito establecer las directrices técnicas, operativas y administrativas que orienten el manejo integral y responsable de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento y adecuaciones de edificaciones y obras civiles.

Asimismo, el PGIRS busca minimizar los impactos ambientales negativos, promover el aprovechamiento y la valorización de los residuos, **y** fomentar una cultura de sostenibilidad dentro de la organización, en concordancia con los principios de producción más limpia y desarrollo sostenible definidos por la legislación ambiental colombiana.

2. OBJETIVOS

• Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos generados en las actividades de la empresa.

• Cumplir con la normatividad ambiental vigente en materia de manejo de residuos sólidos.

• Minimizar la generación de residuos en la fuente y promover su aprovechamiento, reciclaje y disposición final responsable.

• Sensibilizar al personal de la empresa sobre la importancia de la gestión ambiental y la economía circular.

3. MARCO NORMATIVO

Este PGIRS se fundamenta en la legislación ambiental colombiana, principalmente en las siguientes normas:
• Ley 99 de 1993 – Crea el Ministerio de Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
• Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
• Resolución 754 de 2014 – Establece los lineamientos para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS.
• Ley 1259 de 2008 – Por la cual se establece el comparendo ambiental.
• Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto 2811 de 1974).
• Normas técnicas del ICONTEC relacionadas con el manejo de residuos sólidos en obras de construcción.

4. DIAGNÓSTICO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Las actividades de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS generan diferentes tipos de residuos sólidos asociados a los procesos de excavación, demolición, encofrado, mezclado, instalación y acabados. A continuación, se describen los principales tipos de residuos:

Tipo de Residuo	Fuente Generadora	Clasificación
Escombros (concreto,	Demoliciones,	No peligrosos -

ladrillo, cerámica)	excavaciones	aprovechables
Maderas y encofrados	Estructuras temporales	Aprovechables
Metales (varillas, alambre, tornillos)	Refuerzos estructurales	Aprovechables
Envases plásticos y bolsas	Empaques de materiales	Aprovechables
Residuos peligrosos (pinturas, aceites, disolventes)	Mantenimiento de equipos	Peligrosos

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN

Los programas que conforman este Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) están orientados a garantizar la prevención, reducción, aprovechamiento y disposición final adecuada de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento de infraestructura.

Cada programa incluye objetivos, metas, indicadores y responsables definidos, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente responsable y en cumplimiento de la normativa vigente.

5.1 Programa de Separación en la Fuente

Durante la ejecución de las labores de mantenimiento, se instalarán puntos ecológicos debidamente identificados en las zonas de trabajo para facilitar la clasificación de los residuos según su tipo: aprovechables, no aprovechables y peligrosos.

El personal operativo recibirá capacitación periódica sobre la correcta segregación y manejo de los residuos generados (como empaques, restos de materiales, aceites usados, trapos contaminados, entre otros), garantizando el cumplimiento del proceso de separación desde el origen.

5.2 Programa de Aprovechamiento de Materiales

Los residuos inertes generados durante las actividades de mantenimiento —como fragmentos de concreto, ladrillo, cerámica o madera, serán clasificados y almacenados para su posible reutilización en labores de relleno, nivelación o mejoramiento de superficies dentro del mismo proyecto o en obras posteriores.

Asimismo, los residuos metálicos, plásticos, de cartón y papel serán entregados a gestores o recicladores autorizados, promoviendo el aprovechamiento y la economía circular dentro de las operaciones de mantenimiento.

5.3 Programa de Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL)

Los residuos peligrosos generados (como aceites lubricantes, filtros, trapos impregnados con sustancias químicas, envases contaminados o baterías usadas) serán almacenados temporalmente en áreas designadas, señalizadas y de acceso restringido, bajo condiciones seguras que eviten derrames o fugas.

La empresa garantizará su recolección, transporte y disposición final mediante gestores autorizados por la autoridad ambiental competente, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la trazabilidad de estos residuos.

6. PLAN DE SEGUIMIENTO, INDICADORES Y RESPONSABLES

Actividad	Indicador	Meta	Responsable
Separación en la fuente	% de residuos clasificados correctamente	100%	Representante Legal
Capacitaciones al personal	Número de talleres ejecutados	1 mensual	Representante Legal
Disposición adecuada de residuos peligrosos	% de residuos entregados a gestor autorizado	100%	Representante Legal

7.CONCLUSIONES

El presente Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) constituye una herramienta estratégica de planificación ambiental que permitirá a TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS garantizar el manejo técnico, seguro, y sostenible de los residuos generados en los procesos operativos. Su adecuada implementación no solo asegura el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia, sino que también favorecerá la mitigación de los impactos negativos sobre el entorno natural, la salud humana y las comunidades vecinas.

Asimismo, este instrumento promueve la adopción de buenas prácticas como la reducción en la fuente, la reutilización y valorización de materiales, y la disposición final ambientalmente responsable, contribuyendo así al avance de la

empresa hacia un modelo de operación más eficiente, circular y alineado con los principios de desarrollo sostenible. Gracias al PGIRS, TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS fortalecerá su cultura organizacional en materia ambiental y reforzará su compromiso social y corporativo con el cuidado del medio ambiente.



LINYHONIA MONTAÑA ARTUNDUAGA
1.024.557.946 DE BOGOTA
R/L TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS
900.811.552-9